

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3011

DOÑIHUE, 25 de Septiembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La necesidad de capacitar a funcionarios que rinden prueba de acreditación, sobre Ley de Compras Públicas; la disponibilidad de un Proveedor que imparte un curso dirigido a los funcionarios que deben acreditarse en octubre del presente, a realizarse los días 10 - 11 y 12 de Octubre del presente, en la ciudad de Santiago y ofrece sus servicios a través de Convenio Marco.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a Doña MARIA ELENA ESPINOZA PEREZ, Administrativo, Grado 12º, para asistir a la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el día 09, para regresar el 13 de Octubre de 2012, en la ciudad de Santiago.-

2.- Apruébese la orden de compra 4164-56-CM12, a Instituto Nacional de Capacitación Limitada, Rut N° 76.085.050-0, por un monto de \$ 255.075, por concepto de inscripción.-

2.- Otórguese a rendir, para gastos de traslado, la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).-

2.- Páguese el viático legal correspondiente, con o sin pernoctar e impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BBE/LCB/WCC.-

Distribución:



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde